ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1872

LA LIGUA, 07 AGO 2026

MAT. Compra de artículos para habilitación de hogar Viña del Mar.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°0619/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de artículos para habilitación de reciento municipal. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de artículos de habilitación de reciento municipal, Hogar Estudiantil de Viña del Mar. DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1872 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** Rut: **76.806.364-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$269.700, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO
05 AGO 2026
A.M. P.M.
9:15:50

RECIBIDO
17:13 hrs
06 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
op: 51
07 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
06 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 05-08-2026

N° 0000619

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DiDeco

Funcionario Responsable: Jose Esteban Cruz Elgueta Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2904

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Habilitación de Hogar Viña del Mar

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☒Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de Materiales para Habilitación de Hogar Viña del Mar

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
3	Colchones	89.900	269.700
		TOTAL	269.700

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut:07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

"COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA EIRL"

RUT: 76.806.363-8
PEDRO POLANCO #25, LA LIGUA, FONO (+569) 84443063
EMAIL: FLORENCIAANTONELLA21@GMAIL.COM

COTIZACION

FECHA:	
SEÑOR (ES):	RUT:
DIRECCION:	COMUNA:
GIRO:	FONO:

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL:
3	Colchones	89.900	269.700

TOTAL: 269.700

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUT 76.806.364-8

Nombre de fantasía	COMERCIAL
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-06-2027
Domicilio legal	POLANCO 25, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MIGUEL ANGEL PADILLA BAEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral